

En la Villa de Torona, a veinte dias del mes de octubre
de mill setecientos treinta y un años, reunidos el Consejo
Justicia y Real, de ella como lo van de sus Reales
cumbres de escritura para su Real y Conferencia las
Covarrucias al servicio de ambas Magestades
asaberlos Señores D. Joseph de Enrigh Miran
da Abogado de los R. Reales Consejos Gobernador Jus
ticia Mayor y Capitan Guerra desta dicha Villa
por su Magest.

Don Simon Maria de los Rios Abogado de los R. Consejos.

Don Pasqual Maria Sanchez

Don Juan de Alcedo Cortino

Todos Residentes Capitulares de este dho Consejo y
Estado en su Junta a Cordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se dio quenta por un Mend como del
Libramto primero al qual se le reharan de licencia
para que se lea bonasen ala Villa en guerra de su
dho por a bene entrega de su dho a Juan Baptista
Verins de Murcia de portarias del manifestando y
bando de guerra de guerra de guerra de guerra de guerra
Camacho; sea como que el dho de dho de dho de dho de dho
rehan las defensas de guerra de guerra de guerra de guerra
al dho de dho de guerra de guerra de guerra de guerra de guerra
y a la Cordaron y firmaron

Doña Era Don Simon Maria de los Rios
talon de dho de dho de dho de dho
Cortino

Don Pasqual mar

sanchez

En Indiponcion de los R. Reales
Ante mi

Ysidro Fontana
Abogado

